

DECRETO N°

3333

TEMUCO, 26 AGO. 2025

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto de ingreso y gasto del municipio para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N° 131 de fecha 15 de enero del 2025, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Fortaleciendo la vida en comunidad
A quienes va dirigido	Organizaciones sociales de la comuna
Objetivo General de la Actividad	Contribuir al fortalecimiento de la vida comunitaria mediante el apoyo a las organizaciones a través de la entrega de recursos que promuevan su desarrollo, participación activa y la construcción de redes de apoyo en los territorios.
Objetivo Específico de la Actividad	Apoyar a las organizaciones en la ejecución de iniciativas que fomenten su participación, integración y fortalecimiento comunitario, mediante la entrega de recursos que potencien su rol en el desarrollo social y territorial.
Fecha	05 de septiembre 2025, no obstante, esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	300 personas
Gasto programado	\$3.000.000 Item de gasto Otros servicios generales 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma. <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de coffe break • Ornamentación • Garzones
Lugar de realización	Salón Vip, Estadio Municipal German Becker
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, factura.

3142335

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Territoriales y Funcionales, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios generales.

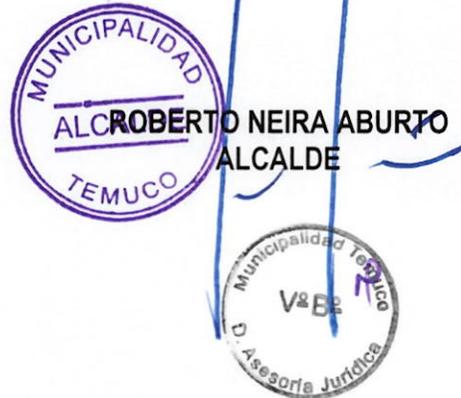
3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión a Christian Mora Viveros, Contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARÁMEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Municipalidad Temuco
V&B
Asesoría Jurídica

MTM / JBE / MCZ / JCL / CMV / tcc

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal

